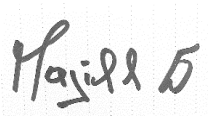


CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Manizales, diecinueve (19) de julio de 2023. Señor Juez, le informo que se allegó escrito auténtico de la Notaría Primera de Manizales-Caldas, a través de la plataforma de memoriales suscrito por el alimentario JUAN SEBASTIAN ÁLVAREZ VALENCIA con c.c. 1056120470, mediante el cual confiere poder amplio y suficiente a su señora madre NANCY ANGÉLICA VALENCIA ÁLVAREZ con C.C. 30235978, para que realice todos los trámites correspondientes para la reclamación de los títulos por concepto de alimentos RAD. 2004-00247-00. Sírvasse proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En vista de la constancia de secretaria que antecede y toda vez que el joven JUAN SEBASTIÁN ÁLVAREZ VALENCIA con C.C. Nro. 1056120470 ha conferido poder amplio y suficiente a la señora NANCY ANGÉLICA VALENCIA ÁLVAREZ con C.C. 30235978 para que en su nombre y representación reclame y cobre los títulos que se encuentren constituidos para el proceso de alimentos, por encontrarse procedente se accederá a lo solicitado para que efectúe los trámites correspondientes en cuanto a lo que se refiere al cobro de títulos judiciales. por lo tanto, se ordena por Secretaría emitir las órdenes de pago pertinentes, hasta nueva orden.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

ALEG

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a234b0e71d6301685e2f21e49160eb798b1844075a3758e9322faa6f9805af72**

Documento generado en 19/07/2023 02:19:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>